



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta

SALTA, 20 DIC. 1993

FACULTAD DE HUMANIDADES
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

RES. H. No 701-93

EXPTE.No 579/93

VISTO:

El Anexo I del Convenio de prestación de servicios, suscripto entre la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta y la Dirección General de Obras Sanitarias de la Provincia de Salta, titulado "Programa de Educación Ambiental para el uso racional del agua y de los afluentes cloacales"; y

CONSIDERANDO:

Que el contrato de referencia redundará en beneficio de ambas instituciones y del medio, por cuanto se trata de elaborar campañas educativas y/o de difusión sobre el uso racional del agua potable y servicios cloacales, de obras, etc;

Que es política de esta Facultad favorecer el intercambio de acciones científicas y culturales con otras instituciones;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

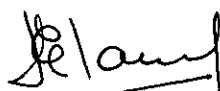
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- APROBAR el Anexo I del Contrato de prestación de servicios suscripto entre la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta y la Dirección General de Obras Sanitarias de la Provincia de Salta, titulado "Programa de Educación Ambiental para el uso racional del agua y de los afluentes cloacales" y que forma parte de la presente resolución.


ARTICULO 2º.- ESTABLECER que por la firma de dicho Anexo, las partes convienen en realizar las actividades indicadas en la Etapa 2 y parte de la Etapa 3, fijados en el convenio de referencia.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE a las partes interesadas y Escuelas de la Facultad.

MJL.fl.


 MARIA JULIA LOPEZ
 SECRETARIA
 Fac. de Humanidades - UNSa.




 Prof. MARIA CRISTINA FAIRE
 DECANA
 Facultad de Humanidades - UNSa.